



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**MEMORANDUM N° 1620 - 2025 - GRA/GGR**

**AL** : C.P.C RUDI ANTONIO ABANTO GIL  
Gerente Regional de Administración

**ASUNTO** : Aprobación de la Sexagésima Segunda Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2025 – 2027 – Gobierno Regional de Ancash

**REFERENCIA** : a) Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"  
b) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0022-2025-EF/54.01  
c) RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°0013-2025-GRA/GGR  
d) Anexo N°6 – Solicitud de Aprobación del CMN 2025 – 2027  
e) Informe N° 246-2025-GRA/GRAD

**FECHA** : Huaraz, 15 de diciembre de 2025

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente; y a la vez comunicar la aprobación del Anexo N°6 referente a la Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 0000064 según lo estipulado en la Directiva N°005.2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" modificada a través de la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, que en su Artículo 27° estipula lo siguiente:

**Artículo 27.- Modificaciones al CMN**

**27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.**

Habiéndome delegado con Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA-GR y ratificado la facultad de aprobar las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades, aprobada a través de la Resolución Gerencial General Regional N°013-2025-GRA/GGR, se procede a aprobar la Sexagésima Segunda Modificación del CMN 2025 – 2027 del Gobierno Regional de Ancash, aprobación gestionada en el último día hábil de la semana según lo estipulado en la Directiva, cuyos requerimientos se realizan de acuerdo a la necesidad de cada área, debiendo ejecutarse por las áreas pertinentes, bajo responsabilidad y de acuerdo a Ley.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

Cc:  
Archivo  
MALRSP/GGR  
mnh  
Correo: mlarosasanchez@regionancash.gob.pe

PRIORIDAD: X

## APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000064

UNIFORMACIÓN : 001 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000726

Fecha de Solicitud	Código Item N.- de Modificación	Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
				Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>03.01.00 - Dependencia De Tecnologías De La Información E Innovación</b>							
12/12/2025	740818500019	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TB	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
12/12/2025	740868000003	LECTORA DE DISCO COMPACTO EXTERNO PARA COMPUTO - CD ROM/DVD	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
12/12/2025	740895000034	TECLADO - KEYBOARD CON PUERTO USB + MOUSE CON PUERTO USB	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
12/12/2025	952210510002	AUDIFONOS CON MICROFONO (MAYOR A 1/4 UIT)	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
12/12/2025	952254910034	MICROFONO CON BASE PARA ESCRITORIO	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
12/12/2025	952260390001	PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
12/12/2025	952266440001	PROYECTOR	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
				0.00	0.00	2.00	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firmado digitalmente por:  
VILLEGAS MORALES JHOHAN  
STEFANY FIR. 46881318 hard  
Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 15/12/2025 11:25:53-0500

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

  
B.G. MARCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad